GELIS Y VAZQUEZ

SOR TERESA DE JESUS GIACOSA Y TUBERTI

Escudo - 64 - 427

✠

MYSTICOS DESPOSORIOS.

SERMON PANEGYRICO, E INSTRUCTIVO A LA MADRE *SOR THERESA DE JESUS GIACOSA Y TUBERTI, DE SAN VICENTE,*

EN LA SOLEMNE PROFESION QUE HIZO EL DIA 13. de Agosto de 1781.

EN EL CONVENTO DE RELIGIOSAS DOMINICAS de Xerèz de la Frontera, titulado del *ESPIRITV SANTO, CVERPO DE CHRISTO,* Y ROSARIO,

CON LA PRECISA MEMORIA DE LOS DOS grandes Patriarchas Santo Domingo, y San Francisco, y por singular Protector de la Profesa, del Angel de Valencia San Vicente Ferrer, y patente el Santisimo Sacramento del Altar:

DIXOLO

El Dr. D. Francisco de Celis y Vazquez, Presbytero, ex-Cathedratico de Philosophia de la que fuè de los Regulares expulsos de la Compañia de dicha Ciudad, por el Real, y Supremo Extraordinario Consejo, Capellan del Regimiento de Milicias Provinciales de la misma, y actualmente Racionero de la Santa Real Insigne Iglesia Colegial de ella.

DALO A LA ESTAMPA EL Sr. Dr. D. FERNANDO Ramos Davila, Canonigo Decano, y Presidente de la misma Iglesia, Padrino en la Profesion, à quien el Autor lo dedica.

BIBLIOTECA
Salvador J. Trillo
Museo de la Frontera

Joannes Arquello. Me fecit,

Salvador J. Trille
Junta de la Frontera

DEDICATORIA

AL SEñOR DOCTOR DON Fernando Ramos Davila, Canonigo Decano, y Presidente del Ilustrisimo Cavildo de la Santa Real Insigne Iglesia Colegial de San Salvador de la M. N. y M. L. Ciudad de Xerèz de la Frontera.

SEñOR:

SI no hay peso mas intolerable para un corazon agradecido, que estàr obligado con el sello de algun singular beneficio, què lastre no harà fondear al reconocimiento mas tivio, quando se multiplican por instantes nuevas execuciones en favores; que si dilatan la vizarrìa del bienhechor, impelen con

suave

suave fuerza al favorecido, só pena de la nota de grosero? *Non referre gratiam beneficio turpe est*, enseñò nuestro Cordovès Seneca; (1) á los singulares frutos de finezas, que depositaron en mi los frondosos Ramos, que ennoblecen á V. S., ha seguido en estos dias la honrosa insinuacion de mandarme dar à la Estampa la Oracion, que sigue à esta humilde Carta Dedicatoria: y si para desempeño de sus deberes, el pecho que es agradecido debe tirar tres lineas, porque debe reconocer el beneficio, alabar al bienhechor, y hacer ultimamente recompensa, segun sus facultades, que enseña el Maestro Angel, (2) mi Santo Thomàs de Aquino, el trivio de tales sendas, deberá ser la respiracion que publique mi conocida gratitud.

Lo

(1) *De beneficiis.* (2) *D. Thom. 2. 2. q. CVII. Art. 1. in corp.*

Lo primero que es de obligacion de el favorecido, es conocer el tamaño del explendor que recibe: mandòme V. S. con una expresiva insinuacion, para mi precepto recomendable, pusiese en la Prensa la citada Oracíon; y en vista de lo mucho que le debo, y lo apasionado, que siempre se ha mostrado á la cortedad de mis meritos, seria faltar à la obligacion de bien nacido, si dexase iluso-rio su mandato, pero no es esto lo mas elevado de este beneficio, que tiene otros quilates su fineza: estos son el fin honesto de perpetuar la memoria en la Prensa del singular exemplo, que en lo mas florido de sus años nos ha dado, dexando al Mundo, y siguiendo la vocacion, que le dispensò el Cielo, la Madre Sor Theresa de Jesus, Giacosa y Tuberti de San Vicente, à cuya Solemne Reli-

giosa

giosa Profesion asistiò V. S. en qualidad de Padrino, llenando de honores aquella distinguida Asamblèa en que mis timidezes, rompieron el ayre con sus vozes; y si la perpetuidad, que diò Moyses á las heroicas acciones de los Varones grandes del Penthatheuco, hizo su memoria deposito de las Divinas bendiciones, para este amigo de Dios, (3) tal debe ser el premio de la buena memoria, que V. S. quiere eternizar en la impresion de mis borrones; y si como dice Ciceròn, el honor es inseparable compañero de la virtud, como la sombra del cuerpo: *Quoniam virtus comitem secum semper trahit honorem velut corpus umbram*; (4) la sombra del agigantado cuerpo de la virtud de la Profesa, es el honor que V. S. le dispensa.

(3) *Sap.* 45. (4) *Cicer. in paradox. cit. á Casiod, ivi.*

La grandeza de este beneficio exige de justicia un Panegyrico grande del bienhechor: 2.° *quod laudet*, dice mi Thomàs. No quisiera, Señor, entrar en la dilatada campaña, que me facilitan, para llenar esta segunda parte, las singulares hidalgas distinciones de su Cuna, y las exemplares acciones de su moral Christiana, pues no intento, que mi afecto, aunque fundado en conocimiento practico, sea potro de tormento, que sonroge la humilde circunspeccion de V. S.; Qué harè para no faltar à mis deberes? Alabarè los tymbres de su Ilustre nacimiento, texiendo una dorada trama de los gloriosos Progenitores de V. S.? Basto empeño, que necesitaría muy abultado volumen, y ocuparìa la Prensa muchos meses, y que por aglomerar noticias conocidas, se tendria por sospechoso, è hijo de la li-

sonjà;

sonja. Será objeto de mi gratitud la moral no interrumpida de sus acciones? Què error! quando el Espiritu Santo me pone un entredicho à tales alabanzas. (5) Ponderarè en fin, el merito de su sabiduria, prudencia, y acertadisima conducta, que dieron motivo à mi Cavildo, para constituirle por Eleccion, muchas vezes, su Presidente, y Cabeza? Pero no: que agraviaria el dicernimiento de los Individuos de tan Ilustre Cuerpo, si mendigara pruebas, que acreditasen su obrar; Pues què serà desahogo de mi gratitud? Dirè solamente lo que de su Estilicón aseguraba Claudiano, que todas las singulares ventajas, que se hallan separadas, y distinguen los Heroes de los siglos, se hallan unidas en el Mecenas de mi Obra.

Quæ-

(5) *Eccles.* 11. *v.* 30. *ante mortem ne laudes hominem.*

Quæ sparguntur in omnes in té mixta
Et quæ divisa Beatos eficiunt collecta tenes.

Y á un Heroe tan grande, què podrè yo retribuirle, que quando no adeque el merito suyo, à lo menos sirva de cause á mi agradecimiento? *Tercio quod retribuat, &c.* Hacerlo Mecenas de mi Obra, que si este, segun refiere Moreri, (6) trahia su origen de los Reyes de Etruria, y con todo eso sus dos amigos Virgilio, y Oracio, para llenarle de satisfacciones, no teniendo dones, que fueran dignos de tal Philosopho; y conociendo su inclinacion à proteger las letras, para darle á conocer su amistad, le dedicaron, aquel sus Georgias, y este sus Odas; què podrè yo ofrecer à V. S. en recompensa de mi gratitud, sino

(6) Moreri Diction. Hist V. Mecenas.

el corto obsẽquio de esta Oracion, en que al mismo tiempo que sea abono de mi verdadera estimacion, ella encumbrada en el olimpo de su alta proteccion, logre verse libre de las rafagas, que moviendo el polvo de la Satyra, quieran vorrar sus caractères? Espero, que V. S. admita esta sencilla demonstracion de mi cariño, y dispense sus apreciables ordenes à su mas seguro Servidor, y humilde Capellan, que ruega à Dios prospere su importante vida muchos años, y B. L. M. de V. S.

El Dr. D. Francisco de Celis y Vazquez.

Puer-

Puerto de Santa Maria, y Septiembre 3. de 1781.

Se le comete la Ispeccion de este Sermon, à Don Miguel Mendez, Presbytero, de esta Prioral.

Sanjust.

Censura de D. Miguel Mendez, Presbytero, Capellan, y Teniente de Cura que ha sido de la Iglesia Mayor Prioral de la M. N. y M. L. Ciudad del gran Puerto de Santa Maria, y tambien Capellan de la Iglesia, Hospital de la Santa Caridad, &c.

POR comision del Sr. D. Joseph Sanjust, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos de S. M. Governador de lo Politico, y Militar de esta Ciudad, y gran Puerto de Sta. Maria, Superintendente de sus Rentas, y de las de su Partido, y Juez de Imprentas en ella, &c. He visto este Sermon con el titulo de Desposorios mysticos, que en la Solemne Profesion que hizo en el Convento del Espiritu Santo, Cuerpo de Christo, y Rosario del Orden de Religiosas del Sr. Sto. Domingo de Guzmàn de la Ciudad de Xeréz de la Frontera, la M R. M. Sor Theresa de Jesus, Giacosa y Tuberti de San Vicente, predicò el Sr. Dr. D. Francisco de Celis y Vazquez, Presbytero, Ex Cathedratico de Philosophia de la que fuè de los Regulares expulsos de la Compañia de dicha Ciudad, por el Real, y Supremo Extraordinario Consejo, Capellan del Regimiento de Milicias Provinciales de la misma, y actualmente Racione-

ro de la Santa Real Insigne Iglesia Colegial de ella: Y conociendo muy à fondo el merito de el Autor, la rectitud de su juicio, y profundo de sus pensamientos, me dexa sin advitrios para poder censurar, y unicamente me dà margen para admirar, y decir, que en este Panegyrico nada enquentro, que se oponga â la pureza de nuestra Santa Fè, à los Dogmas de nuestra Sagrada Religion, à el arreglo de las costumbres, y Pragmaticas de estos Reynos. En cuyo concepto se debe dar la Licencia, que se solicita para su impresion, como asi lo juzgo, *salvo semper*, *&c.* En esta dicha Ciudad, y gran Puerto de Santa Maria en 4. de Septiembre de 1781.

M'guel Mendez.

En vista de la Aprobacion antedente, doy Licencia á Francisco Muñóz, Impresor de esta Ciudad, para que imprima este Sermon. Puerto de Santa Maria, y Septiembre 6. de 1781.

Sanjust.

GAY.

GAUDEAMUS, ET EXULTEMUS QUIA venerunt nuptiæ Agni, & Uxor ejus preparavit se, &c. Apocalips. cap. 19.

Caro mea verè est cibus, &c. Joanis cap. 6.

Salvador J. Trilla

SIEMPRE FUERON LAS PENAS, y congojas antecedentes ciertos de los gozos: à las Vatallas se siguieron los triunfos, y fueron las vexaciones principio de la paz. (1) Por eso San Juan en las palabras de mi Thema, despues de havernos referido, que el Cordero havia triunfado de todos sus contrarios, celebra un general combite para aplaudir con jubilos

CALMET. (1) *Initio expositionis cap.* 19. Apocal.

sus deseadas Bodas: *Gaudeamus, &c.* A el Cielo, y sus Cortesanos, à la tierra, y sus moradores, y à quantos se distinguen con el temor Santo de Dios, à tantos escucha los parabienes de estas Bodas: *Pusilli, & magni, & qui timetis Deum, &c.* (2) que expone la Purpura de Hugo.

Si al credito, que exige la verdad de las Santas Escripturas, no huviese de faltar, tendria por soñado aqueste exordio: prestadme vuestra atencion por un rato; vencidas las presuras, y melancolicas congojas con que esta Santa Veneranda Comunidad de Azuzenas de la mano de Domingo, mi Gran Padre, anhelaba por vèr abiertas en su Clausura Religiosa, las Divinas Velaciones, que por altos incomprehensibles juicios de el Señor (3) lloraba cerradas por mas de veinte años, (4) oy en el Sagrado recinto de su Casa atiende puntualmente repetido aquel combite, que San Juan oyò celebrar por las deseadas Bodas de el Cordero, en

que

(2) *Hugo in hoc loco.*

(3) Havia 22. años que este Convento no celebraba Profesion de Religiosa alguna, pues aunque en este tiempo se dieron algunos Abitos, no profesaron.

(4) *Quia vera, & juxta sunt judicia Dei.* Cap. eodē 19.

que asi los Bienaventurados de la Gloria, como los Justos de la Tierra, entonan gozosas Aleluyas; porque pasado el Invierno de esterilidad para esta Casa, se ha dignado Jesus nuestro Dueño enamorado llamar á su querida Sor Theresa de Jesus, Giacosa de San Vicente, para darle la mano, y desposarse con ella: (5) *Jam hyems transiit, imber abiit, & recesit, surge amica mea, & veni.*

La voz que salia del Trono, dice San Juan, llamaba à los combidados asi del Cielo, como de la tierra para celebracion de aquellos triunfos; este Trono que producia la voz, son unos Varones Eclesiasticos, dice Hugo, (6) y esta Religiosa Casa de Virgenes consagradas al Señor, me insinuò la asistencia de confirmados en gracia, de quienes se persuade, y cree piadosamente que interponiendo con Dios sus proprios meritos, alcanzaron de la Soberana Magestad, se levantase el entredicho, y por la Divina Misericordia se haya efectuado el presente Desposorio entre Jesus, y Theresa: por eso agradecidas quisieron hacer memoria en la Fun-

(5) *Cant. 2.* (6) *De Trono id est de Ecclesiast. vidis quisunt. Tronus Dei. Deut. Quos creabit in laudem & nomen, & gloriam suam.*

Funcion de el Espiritu Santo, el Cuerpo de Jesu-Christo, y el Rosario de Maria, todos tres Titulares de esta Casa: A los dos grandes Patriarcas mis queridos, Santo Domingo, y San Francisco, reconocen tambien el beneficio; y por ultimo, la singular proteccion de San Vicente Ferrer, mi enamorado, creen ha sido el Agente principal de el Matrimonio, que hoy celebran. [7] Ved aqui los combidados de la Gloria, que San Juan oìa repetir las Aleluyas: pero como allà San Juan tambien oìa parabienes de los Justos de la tierra, las Hijas, è Hijos de Domingo, Flores del Paraiso de la Iglesia, hacen con sus alabanzas unos muy lucidos ramos con que adornan la Esposa del Cordero.

No son tan voluntarias las referidas circunstancias, que pudieran escusarse; los Titulares de la Casa indican desde luego lo mas esencial de el aparato, por eso David pone titulo à sus Psalmos, para compendiar en ellos la grandeza del contexto. Oìd la congruencia, que de ellas he formado; el Espiritu Santo, Cuerpo de Christo, y Rosario de Maria, hacen una Trinidad de tanta union para esta

Bo-

(7) Se le mandò al Predicador una apuntacion de todas èstas circunstancias, y la de S. Vicente es como el contexto suyo.

Boda, que donde asiste una persona, no pueden faltar las otras: el Cuerpo de Jesu-Christo es indispensable en la Profesion de un Alma Religiosa, porque es el Divino Consorte con quien se viene à desposar: y como el Cuerpo de Christo, diga relacion al Espiritu Divino, à cuya sombra se formò, y Maria mi Señora dispensase para la formacion de el mismo Cuerpo, de sus purisimas Entrañas lo precioso de su Sangre, y el Cuerpo yà formado, y unido con el Alma, y supositado del Verbo Divino, sea el Sugeto propio donde se obraron los Mysterios de el Rosario, parece fuera violencia celebrar la fiesta de esta Boda sin la commemoracion de el Espiritu Divino, y el Rosario de Maria.

El Patriarcha Domingo como Dueño de esta Casa, y Padre de la nueva Desposada, tambien alaba, y bendice las misericordias que Dios ha hecho à su Casa, franqueandole à Theresa la mano de su Hijo, asegurando à su querida Theresa tendrà en su Religion buena Estrella, y buena mano; que si los Magos para caminar hàcia Belèn à buscar en el Portal à Jesus, que segun la Purpura de Hugo, es entrar en Religion, (8) merecieron al Cielo ser guia-

(8) *Venerunt in Hierusalem: Hugo venerunt in Religionem.* Sup. h. loc. Evang.

guiados de una Estrella, hoy que Theresa entra para siempre en la Jerusalèn Santa de esta Casa, tiene la Estrella de su Padre que le guie; y ved aquì como Theresa tendrà en la Religion buena mano que le ayude: que si el Santo Patriarcha en la Cueva de Segovia le diò su mano d'estra à Santa Theresa de Jesus en señal de su cariño, oy que en su Claustro recibe otra Theresa de Jesus, no puede negarle aquesta dicha.

Como interesado en los gustos de Domingo, viene su hermano el Seraphin San Francisco à dàr las gracias à Dios; y en su asistencia asegura nuestra nueva Desposada la firmeza, y valimiento de el contrato: que si fuè costumbre inbiolada en los casamientos de personas distinguidas, y Reales, entregarse los Consortes unos perfectos retratos de sì mismos; oy para que Theresa contemple las perfecciones de su Amado, le dà su Santa Religion en San Francisco, el mas vivo retrato de Jesus.

Por hija de la pasion, y del cariño, tendràn todos la memoria, que se me ha mandado hacer de San Vicente Ferrer; mas yo le disculpo su discurso hasta que sepan la parte, que ha tenido nuestro Santo en esta Boda, que aplaudimos: atiendanla por su vida, y le daràn muchas gracias; yà os dixe

en el principio de mi Exordio, los grandes interstícios, è intervalos, que lloraba este Convento, porque el Provisor General, Dios nuestro Señor, havia dispuesto con su alta Providencia, que sus Vicarios Generales de el Orden de Domingo, negasen sus Despachos, y Licencias, para todo Casamiento en su propio Territorio; nuestra querida Theresa, segun he sido informado, para vencer, y superar todos los impedimentos, se encomendò, y puso de corazon su pretension en las manos de San Vicente Ferrer: mas, ò prodigios de Dios, què admirables sois en vuestros Santos! Con mas brevedad que Rafael venciò los incombenientes para el Casamiento de Tobias, allanò Vicente el paso para el de nuestra Theresa; ved si con razon nuestra Profesa, de San Vicente se llama en la Clausura, y como Tobias, diò gracias à Rafael, debe darlas à Vicente en este dia, haciendo memoria de su grande patrocinio. (9)

Dice Lira, que aquellas alabanzas, y aleluyas con que San Juan nos dice celebraron las Bodas de el Cordero, eran tambien de los Justos de la Iglesia

[9] Se encomendò la *Profesa* para conseguir su pretension à S. Vicente Ferrer, segun informe de la misma.

sia Militante. (10) Pues celebren las Hijas, è Hijos de Domingo mi gran Padre, los consanguineos, y amigos de Theresa, el triunfo con que esta Esposa del Cordero, venciendo al mundo, y sus pompas, se entra en este dia en la Jerusalèn Santa de esta Casa, y como allà en la de Christo, las Tropas entonaron: *Hosanna*, muy gozosos, y aderezaron los caminos con los mas frondosos ramos, para que Christo pasase: *Allii cædebant ramos de arboribus, &c.* (11) asi aplaudan, y celebren las Bodas, y triunfo de Theresa, repitiendo las vozes que salian de aquel Trono: *Gaudeamus, &c.*

La primera figura, que de una Casa, y Clausura Religiosa nos dà la Sagrada Plana, fuè aquel Arca que Dios mandò construir al Patriarca Noè, ella fuè donde èl con toda su Familia huyò del mundo, que anegado en vicios se miraba amenazado de las justas iras de el Señor: ella fuè segun la Purpura de Hugo, figura de la Iglesia, que Dios Padre man-

---

(10) *Et qui timetis Deum, casto amore, nondum tamen estis ita perfecti.* Hugo, Lira, & alii hic.

(11) El Padrino de la Profesion era un Sr. Canonigo llamado Ramos.

mandò al Hijo edificase ; (12) pero notad, que Noè, segun Carta de San Pedro, y Versos de las Sibilas, (13) fuè Precursor de Domingo mi gran Padre, conviniendo en el oficio, y ministerio de la Predicacion, ambos Patriarchas : pues uno, y otro, y cada uno en su respectiva Epoca con la Acha encendida de su lengua, itentaron consumir las escorias de el humano corazon. (14)

En este Arca se miraban unos simbolos de los Santos Titulares de esta Casa : El Espiritu Santo en la Paloma, baxo cuya figura apareciò en el Baptismo de Christo ; el Cuerpo de Christo lo pedia el Arca de justicia, pues si alli, segun los Padres de el Oriente, (15) depositò Noè el cadaver de nuestro primero Padre Adàn, y este primero delinqüente en fuerza de su culpa exigia la Encarnacion del Divino Verbo, y formacion de el Cuerpo de Jesu-Christo, segun la presente providencia : porque en la Theo-

(12) *Fac tivi Arcam : Hugo; verba Patris, ad filium præsipientis ut sibi edificit Arcam, id est Ecclesium :: Prov. 9. Sapientia edificavit sive Domum.*

(13) 2. *Petri* 5. (14) *Calmet : inter carmina quæ Sibilina dicuntur extat liber inscriptus descriptio hominum ante Dilubium, & concionum quibus Noè eosdem monuit.* (15) *Calmet in h. loc.*

logia de mi Maestro Angel, si Adàn no huviera pecado, Christo no huviera venido; parece que en aquel Arca ya el Cuerpo de Christo respiraba, por comunicar à el hombre sus piedades; y por ultimo, residiendo las hijas de Noè, ò Esposas de sus hijos en la segunda diferencia de Celditas, ò habitaciones, que segun Calmet, se hallaban en el Arca, (16) teniañ estas Almas Religiosas de la Clausura de el Arca sobre su propia cabeza la habitacion superior de aquella fabrica; la que ocupaban las Aves, que simbolizando las del Rosario de Maria, nos demuestran, que aùn en figura el Rosario de Maria ha sido la Corona de las Hijas, è Hijos de Domingo, en lo que vereis los Titulares de esta Casa, que ya protegian su mas literal figura.

En esta Arca mysteriosa, que fabricò el Precursor de Domingo, hizo dos entradas una sencilla Paloma: la primera, atraida como los demàs vivientes del llamamiento del Patriarcha Noè: la segunda, quando ya separada dentro del Arca de las peligrosas inundaciones del mundo, saliò à registrar el Orbe, y no encontrando en todo èl donde sentar su pie, se volviò gustosa à el Arca, trayen-

(16) *Calmet. in h. loc.*

yendo por señal de paz à su clausura un verde ramo de Oliva: *Portans ramum Olivæ virentibus foliis.* Esta Paloma en expresion de la Escriptura al capitulo 5. de los Canticos, nos demuestra la Alma Santa, pura, y Religiosa, à quien el Cordero llama para Esposa: *Veni Columba mea*; en cuya inteligencia, vosotros podeis dàr la aplicacion, y cotejar las entradas de la Paloma en el Arca, con la que nuestra Profesa, sin faltarle la circunstancia de el ramo, ha hecho en la Arca mystica de esta Clausura de Domingo.

Por ultimo, Señores, el Patriarcha Noè, despues de haver entrado la Paloma en el Arca, ofreciò à Dios un Sacrifício de alabanza, en accion de gracias à sus Piedades Divinas, (16) y ved lo mismo que San Juan nos dice de las Bodas de el Cordero: *Et demus gratiam ei*; enseñandonos asi Noè, como San Juan, es obligacion, que exige de justicia el agradecimiento, el venirse una Alma Santa à buscar en la Clausura á su dueño; pues *Gaudeamus, & exultemus.*

Para

(16) Gen. cap. 8. *Edificavit autem Noè altare domino obtuli Holocausta super altare.*

Para la expresion de este difuso conjunto de circunstancias, he sido impelido de un precepto superior: Sirva esta protexta para desvanecer las criticas censuras de los Zoilos de estos tiempos.

Entre todas las circunstancias que oisteis, advierto en vuestra Fiesta un lunar con que se afea; este es, haver sido mi cortedad colocada en este Sagrado sitio: confieso ser para mi de singular honor, pero de confusion un abismo; quièn ha visto à Saul hablar entre los Profetas? (17) Quièn, à mi Orar en aquella Cathedra, donde solo Demosthenes, y Paulos de la Religion Santa de Domingo han exercido este oficio? Pero disculpeme Veneranda Santa Comunidad de Estrellas del Cielo de Domingo: Sabios, y Venerandos Tulios, que si fuè costumbre de los mayores Maestros, permitir à sus mas queridos Discipulos, sacar al publico algunos borradores, para tener la dignacion de corregir sus defectos, solo llevado de esta misma confianza de Discipulo de los mas Sabios Maestros de la Casa de Guzmàn, me presentaria en Asamblea tan temible, como docta.

Y

---

(17) 1. Regum 10. *Num est Saul inter Profetas?*

Y Vos Omnipotente, Soberano Señor Sacramentado, que oculto con el Velo de esos nevados Accidentes, me predicas el Velo, que oy à tu imitacion debe cubrir à tu Esposa, y de que yo debo hablar en este rato: asisteme, Señor, de aquella gracia, que como fuente de ella, derramas sobre tus ungidos, para que yo acierte à disponer esta Oracion en tales terminos, que cumpliendo con los deberes de mi empleo, llene la obligacion de mi oficio, con el fruto espiritual de las Almas, y honor de vuestra Divina Magestad. Si todo el amor lo vence, sea triunfo de este amor el lleno de mis tinieblas, dispensandome un rayo de tu luz, que comunique tu gracia; esta imploro por medio de tu Santisima Madre, à quien obligo reverente, rezando con esta Santa Comunidad un

AVE MARIA.

THEMA UT SUPRA.

S DIXE EN MI DIFUSO Exordio la primera parte de que nos habla San Juan de las Bodas de el Cordero, que es S. D. M. O. Sr. S. : en la segunda, trata el Santo Evangelista de la Esposa, y galas que ha de vestir para ser digna Esposa de el Señor : *Et uxor ejus præparavit se.* Què preparacion no serà necesaria, hermana mia muy amada en el Señor, para que seas bien vista de tu Esposo? Pero dale à Dios las gracias, que haviendote conferido la vocacion para el Estado, tambien te ha dispensado, dice San Juan, las galas que deben adornarte : *Datum est illi ut cooperiat se bisino splendenti, & canàido.* Esta tela de que nos habla la Escriptura de San Juan, no es otra, dice la mis-

misma letra, que las justificaciones de los Santos: (18) la justificacion de los Santos es la que debe procurar el Alma que con Christo se desposa, para serle digna compañera; pues hermana mia, ahora requiero tu atencion: para merecer la justificacion de los Santos, no hay otro medio, nos dice la Ley Santa del Señor, que el cumplimiento de las obligaciones de el Estado; estas satisfechas, se endulzan los quebrantos, y penalidades que acompañan la vida perfecta del Christiano, dice Hugo Cardenal; (19) y ved aquì el documento, que oy pienso dàr a nuestra Profesa, y à todas sus Hermanas.

En menos terminos la idea; llenando las obligaciones de el nuevo Matrimonio, que oy ha contraido Theresa con el Cordero Jesus, que en razon de bienes son, segun todos los Theologos, el bien de la Prole, el de la Fè, y el de el Sacramento, harà suaves las penas, y quebrantos que le ofrece el mismo Estado.

BO-

(18) Hugo: *Quietem alaboribus.* (19) *Communis sententia Thelogorum & D. Thom. in Ad. ad 3. p. q. 49. Art. 1.*

BONUM PROLIS.

EL Angel de las Escuelas, hermano de la Profesa, y Maestro de la verdadera Theologia, pregunta en el lugar ya citado, si para escusar, ò endulzar los quebrantos que trahe con sigo el Matrimonio carnàl, deban asignarse algunos bienes, que observados contribuyan al descanso de los mismos contrayentes; resuelve el Santo con su acostumbrada solidèz la opinion afirmativa: porque los tales bienes, dice el Santo igualando, ò excediendo los quebrantos de el Estado, recompensan las presuras, y trabajos, y le hacen de el todo honesto.

O Theresa de Jesus, y San Vicente! Has elegido un Estado, un linage de vida, mejor dirè nueva vida, has contrahido un espiritual Matrimonio con un Esposo Divino; à què penalidades, y quebrantos, no te has ofrecido voluntaria? Tu tienes precisamente que vivir en una Religiosa, y muy estrecha Clausura, mas rigorosa que la que en los Desiertos eligieron los Santos Anacoretas: una obediencia en que consumiendo tu propia voluntad, y negan-

gandote à ti misma, como dice tu Esposo, (20) has de igualar la sumision de un Abrahàn, un Isàc, y un Samuèl, que prontos à las vozes de el Señor, todo lo dexaron: una pobreza voluntaria, como la de un Jacob, un Job, y unos Apostoles Santos, que menospreciando quanto en el mundo engaña à los sentidos, solo en la Divina Providencia colocaron su esperanza: una pureza Virginal, cuyo heroyco exemplo tienes en la Reyna de los Angeles, tu Madre, y mia: los dos Juanes, Evangelista, y Bautista: muchos de los Apostoles, y tus dos Santos Patriarchas Santo Domingo, y San Francisco, con el sin numero de Virgines, que dentro, y fuera de tu Claustro exmaltaron esta novilisima virtud con el precio de sus vidas: te has obligado à todas las cargas de la Regla, que profesas, en Ayunos continuos, Vigilias, Oraciones, Mortificaciones, y Santos Exercicios: á ella debes estàr pronta, como lo estuvieron tus Hermanas las Ineses, Cathalinas, Rosas, y otras innumerables, que tienes por espejos en tu Santa Religion; has contrahido una nueva obligacion de resistir las tentaciones, que el Mundo, Demonio, y Carne te presenten, sin asentir à

 ellos,

(20) *Abneget semetipsum, &c.* Mat. 16.

ellas, como lloràron un David, un Adàn, y un Salomòn, sino vencerlas como lo hicieron un Josef con su Señora, y un S. Pablo; y por ultimo, mi amada en Jesù-Christo, desde hoy debes lucir como Lampara de Virgen muy prudente, con la luz de el buen exemplo, à la vista de tus Hermanas queridas, que asi tu Esposo lo dispone. (21) Nada en fin, ha de escandalizar tu vida, ninguna penalidad te ha de entristecer: ningun contratiempo te ha de apurar, ni ha de haver dificultad que sea bastante à retraerte, ò distraherte de la perfecta vida, que hoy en tu Profesion ofreces à Jesu-Christo. (22)

Pero gloriate Theresa, del nuevo Estado contrahido, pues en èl, y su primero bien, tienes para endulzar aquestas amarguras, y vencer tanta tentacion, todo el remedio imaginable, porque unida, y enlazada en tu Santo Desposorio con Jesu-Christo tu Esposo, tendràs la mas santa, y felìz generacion en las buenas obras, que dès à luz para tu Esposo: *Bonum prolis preparata, ut sponsata capulatur Do-*

---

[21] Mat. 5. *u.* 16. *Sic luceat lux v. coram hom. &c.*

(22) Pauli ad Philipenses cap. 1. v. 20. *Quia in nulo confundar: sed in omni fiducia sicut semper, & nunc magnificavitur Christus, in corpore meo.*

Domino, dice la Iglesia en un antiguo Hymno hablando de las Esposas de el Cordero. (23)

Mejor se ha de entender este lenitivo de las penas referidas, si se reflexan los Mysterios que Dios presentò à San Juan en su Sagrado Apocalipsi: Yo he visto, dice el Santo, una señal grande, un milagro, y un portento; no lo estrañen, Señores, que todo lo es una muger que registra tan bellamente adornada, que el Sol, Luna, y Estrellas, la surten de vestido; pero reparen, que contando San Juan la esterior hermosura, y brocados de el vestido, pasa en silencio las perfecciones todas de su rostro, de su talle, y buena disposicion; pero no es mucho, dice el Padre San Gregorio, que esa muger, por su propia honestidad, trahia su rostro con un Velo: *Non valuit ejus oris venustatem describere, quia obpudicitiam erat velata*; (24) ya veis que esta muger, que San Juan mira, era Velada, que es lo mismo que Profesa, y estaba encerrada en la Clausura; pues como dice el mismo San Gregorio, citado de Silveira la Esposa de

(23) Aput Silveira in cap. 12. Apocal.
(24) Div. Greg. lib. 34. moral. q. 26.

de el Cordero, que señalaba, esta muger, es como Vid, que aunque cargada de frutos la encierran las paredes de la Casa del Señor: *Uxor tua sicut vitis abundans in lateribus domus suæ.* (25) Si yo huviera por las señas de manifestaros el Instituto que profesaba esta Esposa del Señor, podria sin violencia aseguraros era Hija de Domingo, pues trahia en la cabeza las Estrellas: *Et in capite ejus corona Stellarum duodecim.*

Pero què dolor! Una muger tan bellamente adornada, una Religiosa Profesa, ò Velada, una Alma Santa, que en Clausura sirve gustosa à su dueño, dice San Juan, era atormentada con unos dolores, quebrantos, y presuras, como muger que ha de dar à luz una gloriosa Progenie: *Clamubat parturiens*; pero era preciso que asi fuese, dice Silveira, que una Alma Religiosa facilmente concibe de su Esposo las buenas obras, que en su Profesion, ofrece dar à luz; pero despues para perfeccionarlas, consumarlas, y darlas à la luz del propio merito, encuentra dificultades, trabajos, y tentaciones

(25) Silveira loc. cit. David Spalmo 137.

nes que vencer. (26) Por eso dice el Esposo hablando à su Esposa en los Cantares : Esperemos à vèr si nuestra Viña dà flores, y si esas flores tienen un parto felìz : (27) *Videamus si vinea floruit, si flores fructus parturiunt.*

Pues vamos à concluir, Evangelista amado, si esa Muger, esa Religiosa, esa Viña, esa Esposa del Señor combatida, y maltratada para dàr à luz las buenas obras que concibe al entrar en Religion, llega el caso de tener à la vista el parto felìz, que se le anuncia, à quièn atribuirèmos su consuelo, su sosiego, y su descanso? Mas ya lo dice la pluma de Ruperto, serà todo su consuelo estàr mirando en la gloriosa fecundidad de sus obras un concepto, y una generacion espiritual, que ha conservado de su Esposo : (28) *Illud ponitur ad solatium : videlicet, inutero habens*, y sigue, *quidhabens, & unde? habens igitur semen, in quo benedicentur omnes gentes; & hoc habens ex creatore Deo creatura ratio-*

(26) Idem quæst. 32. *Quid est hoc nisi quod facile est bonum concipere mente, at vero illud perficere, absolvere, & consumare valde dificile : cruciabatur ut pariat.*

[27] Div. Greg. cit. à Silv. Cant. 7.

(28) Rupert. lib. 3. Vict. cap. 11.

tionalis, tanquam proprio viro uxor legitima. Si, Señores, que la Alma Religiosa, como propia muger de el mismo Dios, teniendo à la vista la prole hermosa, que de su Matrimonio ha concebido, y à de dàr à luz en buenas obras, hace suaves todos los quebrantos de el Estado: *Et illud ponitur ad solatium.*

O Theresa, amada mia, mucha impresion harán en la delicadeza de tu Sexo, en tu complesion, y blandura, los Ayunos continuos à que no estabas acostumbrada: la Oracion, que tal vez cansada, interrumpias, quando estabas en el Siglo: las maceraciones de tu carne, y Disciplinas, que por Regla de tu Instituto has abrazado: aquel desprecio de ti propia con que debes estimarte la mas inferior de todas tus Hermanas: la sugecion ciega que has ofrecido à tus Preladas, y Prelados: aquella falta de libertad, que has consagrado à tu Esposo: la Clausura Religiosa que sirviendote de Carcel, es tambien tumba en que yaces muerta para el Siglo: y por ultimo, què fuerza, què resistencia no te harà el cumplimiento de los tres solemnes Votos con que hoy quedas ligada por todos los dias de tu vida? Mas todo, Hermana mia en Jesu-Christo,

serà para ti gozo, y refrigerio, si tienes presente el bien primero del Sañto Matrimonio espiritual que con Christo has contrahido.

Os ruego carisimos hijos, por el amor de Jesu-Christo, y caridad de el Espiritu Santo, me ayudeis con vuestras Oraciones para ir á Roma con vosotros, porque aì en vuestra compañia tengo todo mi gozo, y refrigerio; asi escribia San Pablo á los Romanos, (29) Apostol Santo, en Roma tu gozo, y refrigerio? En Roma tu gusto, y tu descanso? Si, en Roma; pues si en Roma, vaso escogido del Señor, solo te esperan quebrantos, penalidades, azotes, carceles, prisiones, y la muerte, còmo alli estableces tu gozo, y refrigerio? Las prisiones pueden ser gozo, las careeles libertad, y la muerte descanso? Sì, yo voy à Roma, dice Pablo, à entrar en una cruda guerra con todos mis enemigos, à ser tentado de todos mis contrarios, à la clausura de una Carcel, donde de mi libertad soy despojado, pero como alli he de tener el parto felìz de dàr á Dios unos nuevos hijuelos, como he dicho á los Galatas: *Filioli mei quos iterum parturio;*

(29) Paulus ad Rom. 15. *Ut veniam ad vos in gaudio & refrigerer vobiscum.*

turio; (30) con la mira, y esperanza de esta prole Divina, todos esos quebrantos son para mi gozo, y refrigerio.

Pues amada Theresa, concibe tu los santos pensamientos que te presenta tu Santa Religion, y atiende, que por mas tentaciones, que se opongan, trabajos que esperimentes, y penalidades que sufras, si tienes à la mira el *bonum prolis*, que has de dàr à luz en una santa vida, todo serà para tì de gozo, y refrigerio; que es la primera parte de toda mi propuesta: *Bonum prolis.*

BONUM FIDEI.

ESTamos ya, querida Hermana Theresa, en el segundo bien del Santo Matrimonio, que hoy con Christo has contrahido: esta es aquella fè, aquella palabra, que los desposados se dieron, y contrataron de guardarse mutuamente por palabra, obra, y pensamiento, de no ofenderse el uno à el otro jamàs; que por eso San Pablo hablando à Tyto, le encarga la integridad de la fè buena que à Dios hemos ofrecido: *Sed in omnibus*

(30) Ad Galatas 4. v. 19.

bus bonam fidem ostendentes; y sin defraudar à Dios de nuestros miembros por palabras, obras, y pensamientos: (30) porque es el Esposo Dios, todo esto, le es debido en fuerza de la promesa, y contrato, dice Hugo Cardenal. (31)

Pero como esta fè, esta correspondencia à tu Dueño, ha de ser tentada, perseguida, y tu mi muy amada Hermana en Jesu-Christo; en tales vejaciones, muy mortificada, claro es, que el Matrimonio, que con tal pension has contrahido, te serà de mucho peso. Yo bien sè, que encerrada en la Clausura, no estàs libre de aquellas tentaciones que te muevan à faltar à la fè de un Esposo tan Santo como Christo, son tan immediatos, y domesticos los enemigos que quieran hacerte tiro, para derribar el muro de tu fè, como tus propios sentidos; si Hermana mia, tu misma vista, tus ojos podràn ser las ventanas por dónde la muerte de la infidelidad quiera entrar hasta la plaza de tu Alma: asi entrò por los ojos de Dina, hija de Jacob, que abriendolos la curiosidad de vèr las mugeres de su

(30) Paulus ad Tit. cap. 2. v. 10. (31) Hugo, *Non fraudantes Deum rebus suis, id est membris suis per malam operationem.*

Region, se expuso à ser amada de Siquèn, y que este la robase; porque David desde la Galeria Real de su Palacio, mirò lo que no debia, perdiò las amistades con Dios, y cayò en dos gravisimos crimenes, que despues huvo de llorar amargamente; (32) (33) mira, pues, las tentaciones, que la incauta vista puede hacerte, para frangir la fè del Matrimonio.

No serà menos temible la vaterìa, que el oìdo puede hacerte, y con asalto de palabras, que debes escusar, querrà entrar à sangre, y fuego en el Castillo de tu Alma: escarmienta en la primera muger, que por dàr oìdo à la Serpiente en la clausura del Paraiso Terrenàl, pereciò ella con Adàn, y toda su posteridad. Tus palabras intentaràn muchas veces llevarte mas allà de lo que permite la ley del Matrimonio, que hoy Profesas, y no siendo conformes à tu Estado, te alexaràn de tu Esposo en un tristisimo divorcio, como de sus palabras delinqüentes, decia el Penitente Monarca; (34) (35) y por ultimo, tu corazon fuente de los pensamientos, producirà muchas vezes las mas horribles, y asperas imaginaciones, nacidas ya de los objetos mirados,

(32) Gen. (33) 2. Reg. (34) Jud. 14. (35) Spal. 21.

dos, ya de las vozes, que has oido, y ya de las que has hablado; (36) pues cierra todas esas puertas, y dale con ellas en la cara à la infidelidad que te acomete: haràs desde hoy un pacto con tus ojos, de no mirar jamàs con aficion sino à tu Esposo, como decia Job; (37) solo las vozes de tu Esposo han de llegar á tus oìdos, como te enseña la Esposa; (38) porque solo ellas, como dice San Pedro, son de eterna vida: (39) tu conversacion, y palabras, te enseña Pablo, han de ser como si estuvieras en el Cielo; (40) y por ultimo, tu corazon solo ha de ser de Dios, puro, y limpio, como pedìa David.

Si quieres, pues, ser digna Esposa del Cordero por la fè, si quieres endulzar, y vencer todas estas tentaciones, atiende al pacto reciproco que hoy has hecho con Jesu-Christo, y qual fuere la fè que à ti te guarda Jesu-Christo, sea la tuya desde hoy.

Oyelo con un exemplo de la Sagrada Escriptura, en un amoroso coloquio de Christo, y el Alma Santa; habla la Esposa al segundo capitulo de los Canticos, para empeñar la fè con que se mira muy obli-

(36) Mathei 15. (37) Jobis 31. (38) Joannis 6. (39) Ad Philip. 3. (40) Spal. 50.

obligada à su Esposo, pondera la que este à ella le dispensa: *Dilectus meus mihi, & ego illi*; atiende, Hermana mia, y tu Vergèl ameno de las mejores plantas de la Iglesia: oye el enfasis de estos deliquios amorosos.

De tal suerte, dice la Esposa, yo he de ser solamente de mi Esposo, que la voluntad suya que manda, y la mia que obedece, ha de ser una: *Dilectus meus, &c.* (41) Hugo.

Mas: yo, dice la Esposa, atiendo la fè con que me trata mi querido, pues su pureza, su hermosura, su generosidad, su fidelidad, y su amor, todo es para mi: *Dilectus meus mihi*; pues yo en ley de agradecida, mi amor, mi fidelidad, mi generosidad, mi hermosura, y mi pureza, toda al Señor la debo consagrar: *Et ego illi.* (42) Hugo.

Mas: Nada reservò mi amado, dice la Esposa, de penalidades, de trabajos, injurias, azotes, clavos, y Cruz, que todo no lo hiciese precio, por tener-

---

(41) Hugo: *Et ideo prorsus una debet esse voluntas sui præcipientis, & mei obedientis.*

(42) Hugo: *Quasi dicat, quia sipuritas, si speciositas, si generositas, si fidelitas omnino congruit mihi sprorsus, & ego illi.*

fenerme para si; pues segun expresion de Pablo, fuimos comprados con un infinito precio: *Empti enim estis precio magno*; (43) pues què mucho, que fiel, y constante dè yo por precio de tal Esposo penalidades, tentaciones, ayunos, penitencias, vida, y muerte, como con San Pablo expone Hugo? (44)

Mas: *Dilectus meus mihi, & ego illi*; si yo convierto en gozo, y alegria los quebrantos, y mortificaciones de mi Esposo, què mucho, que en fuerza de la fè de el Matrimonio, mi Esposo sea para mi la satisfaccion, y recreo en todas mis penalidades? *Dilectus meus mihi est qui est laborum, & summa deliciarum, & ego illi sum qui es laborum*, dice Hugo Cardenal. (45)

Por ultimo, renovad vuestra atencion, Hermanas mias muy amadas, que os habla Theresa de San Vicente con la Esposa, y ultima expresion de Hugo: *Dilectus meus*, si mi querido, llamado Jesu-Chris-

---

(43) Apost. ad Corintios 1. cap. 6.

(44) Hugo: *Omnia propter me habendam fecit, omnia sustinuit, & omnes labores suos, immò se ipsum propter me habendam dedit, & hoc est quod dicitur.* Rom. 14. *Sivevivimus Domino vivimus, &c.*

[45] Hugo ut supra loc. cit.

Christo, de tal suerte me guarda la fè del Matrimonio Santo en que hoy me ha recibido, que à mi sola, *mihi*, se dà, se entrega, y comunica para que yo le oscùle, le abraze, le estreche, y me una con èl en la dulze union inefable de nuestro Desposorio; porque yo en correspondencia de aquesta misma fè, no me he de dàr, entregar, reservar, y unir solo al Señor? *Dilectus meus mihi*, *&c.* (46) con que concluye Hugo la exposicion de el coloquio, y yo la demonstracion de la fè del Santo Matrimonio, con que Theresa custodiandola, endulzara las cargas de su nuevo Desposorio: *Bonum fidei.*

BONUM SACRAMENTI.

ESTA fidelidad, Hermana amada en Jesu-Christo, de que te he hablado en mi segunda parte, no debe mensurarse por horas, dias, meses, ni años, debe ser su Epoca el completo de los dias de tu vida, y en estaperpetuidad

(46) Hugo: *Dilectus meus mihi, soli, præbet se, vel reservat, deosculandum, amplexandum, commisendum suavitatis inefabilis unione: & ego similiter illi, in ipsum mè præveo, & reservo.*

dad de una constante fè està constituido el tercero bien de el Matrimonio, que es el bien de el Sacramento: *Bonum Sacramenti*, y tercera parte de mi documento.

Contra este bien del Matrimonio espiritual, que en tu Profesion has contraido, se lebantaràn en tu interior las tropas de todas tus potencias; el entendimiento discurrirà sobre el valor de la alhaja, que hoy en tu libertad entregas, pues voluntariamente captivas este dia todo tu alvedrio, que no hay en el mundo precio que pueda compensarlo: *Non benè prototo libertas venditur auro*; la memoria te acordarà los antiguos pasatiempos, aùn siendo honestos, como los paseos permitidos entre gente de una crianza Christiana: el trato, y comunicacion con distintas clases de personas de juicio: las devociones, y santos Exercicios para los que visitabas las Iglesias; ella te pintara en el lienzo de tu imaginacion, como insoportable carga, que ya no has de tener mas trato, que con tus muy queridas Hermanas: mas salidas, que por el recinto de tu Claustro, ni mas entretenimientos, que los Santos Exercicios, que tu Regla dà à tu vida por continuo alimento de tu gusto: O! y quantas vezes oìràs en tu

interior, un èco melancolico de las delinqüentes vozes de los Irraelitas, murmuraudo contra Dios en el Desierto, porque solo usaban de un alimento, aunque venido del Cielo. [47] Por ultimo, què combate tan fuerte te presentarà tu propia voluntad, queriendote llevar à quantos objetos te deleitaban en el Siglo: tu oiràs aquellas vozes sentidas, que oìa en su corazon le daba el mundo, à quien dexaba, el gran Padre de la Iglesia en su maravillosa comversion, quexandose de que para siempre lo dexaba: *Dimitis ne nos, & à momento isto non eximus tecum ultra in eternum?* Tus Padres, Hermanos, Amigos, gustos, pasatiempos, y quanto el mundo ofrece como bienes tantos, repetiràn como à Agustino, que nos dexas, y desde este momento jamàs hemos de ser, ni estàr en tu compañia? *Et à momento isto, &c.*

Pues rebate, Theresa, has frente à tales tentaciones: toma el escudo de la union perpetua, que hoy con Christo has ofrecido, y venceras estos asaltos; mira, te dice San Pablo, que no has perdido la libertad, que gozas libre tu alvedrio, si al Espiritu

(47) Num. 21. v. 5. *Anima nostra jam nauseat super cibo isto levisimo.*

ritu Divino tu Dios vives unida: *Ubi spiritus ibi libertas*; si permaneces con Christo hasta la muerte, seràs coronada con Diadema de Gloria, como ofreciò el Señor al Obispo de Smirna: de què te podrà servir dàr hoy principio à una vida Apostolica, si despues faltando á lo empezado, has de dexar à tu Esposo, como hizo Judas traidor? Este fuè el cargo que hizo Dios al Prelado de la Iglesia de Efeso. (48) Mira, te dice tu Esposo, que si hoy profesando has puesto tu mano sobre el Yugo de la Regla de Domingo, ya no has de volver atràs tu cara, porque te improporcionas para el Reyno de los Cielos; (49) por ultimo, los mismos que hoy con poca reflexion calificaràn tu Santa resolucion por demencia, esos mismos llegarán à persuadirte que tu acertada conducta te prepara para entrar en la suerte de los Justos. (50)

Pues desde ahora clamale à tu Esposo con las mismas vozes de la Esposa, para que desde hoy te comunique unos auxilios capazes de retraerte de andar vagueando por las cosas del Siglo: *No vagari incipiam.* (51) No sea yo, Señor, como aque-

(48) Apocal. 2. v. 4. (49) Luc. 9. (50) Sapient. 5. v. 4. (51) Cantic. 1. v. 6.

llos falsos amadores tuyos, de quien dice San Lucas te dàn, y protextan su fè por algun tiempo, mas despues en el tiempo de la tentacion os dexan, (52) faltando à la union perpetua, que à Vos os han profesado: *Qui ad tempus credunt, & in tempore tentationis recedunt.*

Para endulzar, en fin, las amarguras, que los contrarios à esta union perpetua con Jesus pueden ocasionarte, mira los exemplos, que te presentan las Santas Escrituras: mira con cuidado el hombre mas tentado, y mortificado de quantos amigos tuvo Dios; ya me entenderán, hablo de un Principe, que perseverando fiel à Dios hasta la muerte, tuvo el dominio de su Alma, hablo de Job: *Veruntamem animam illius serva*; atendedle con la pèrdida de los ganados, en que los fueros de la naturaleza le tientan: miradle acometido de la fuerza de la sangre en la pèrdida de los hijos: consideradle mas oprimido que Eva por la Serpiente, con la hyronica expresion de su muger: *Benedic Deo, & moregre*; reflexad los insultos con que sus amigos le maltratatan, y por ultimo, el Todo Poderoso es tentador, que

(52) Luc. 8. *In tempore tentationis recedunt.*

que le prueba, colmandole de lepra, y cubriendole todo de miseria; pero què asombro, Señores! Todo para Job es delicias, todo es gusto, todo es conformidad: *Dominus deàit, Dominus abstulit, sit nomen domini benedictum.* Sabes, Hermana mia querida en Jesu-Christo, quièn hizo tan dulces sus quebrantos? Quièn tan llevaderas sus penas, y de tanta satisfaccion sus amarguras? El no haver faltado ni un punto à la innocencia Santa, con que empezò su vida: haver permanecido en èl aquella justificacion de amigo de Dios, que siempre al Señor le tuvo unido, dice el mismo Principe de Idumea: *Donec deficiam non recedam ab innocencia mea: justificacionem meam quam cepi tenère, non desseram.* (53) Pues repite tu, Theresa de Jesus, repite con verdad las mismas palabras, y cumplele a tu dueño el no desistir ni un momento de tu vida, de la union, y justificacion, que hoy en tu Profesion, y Matrimonio le profesas, que haciendo asi dulces los rigores de el Estado, te aseguro seràs el Job de las mugeres.

Pues à subsistir en la vocacion que Dios te ha

d:do,

(53) Job 27. v. 5.

dado, te dice el Apostol Pablo, (54) à buscar en todo tiempo el rostro hermoso de tu Esposo, te dice David, (55) escarmienta al vèr un Saùl perdiendo para sì, y sùs sucesores, por no haver permanecido medio dia de los siete, que le havia dicho el Profeta, para ofrecer el Sacrificio, perdiendo el merito de los seis dias, y medio, que havia observado el precepto del Señor: mira con espanto convertida à la muger de Lot, en una Estatua de Sal, por haver vuelto su cara à los incendios de Sodoma, de quien Dios le mandaba retirar. (56) (57)

Si quieres aficionarte a aquesta union perpetua con tu *Dueño*, ponte por espejo en tu presencia la constancia de Judith, que fuè el honor de su Patria, y libertad de su Pueblo, por haver permanecido en el servicio de el Señor contra la instavilidad del Summo Sacerdote, à quien reprehendiò: sigue el exemplo de un Tovias Santo, de larga edad, que aùn provandole Dios con la ceguera, permanece al pie de los Altares desde su niñèz: entrate dentro de tu Claustro, sigue las huellas de una Cathali-

(54) Ad Corint. 1. 7. v. 20. (55) Psal. 104. v. 4.
[56] Gen. 19, v. 26. (57) 1. Reg. 10. v. 8.

thalina de Sena, que por ser constante à la union de su Esposo, mereciò por mano de la Reyna de los Angeles, le diese la suya à Jesu-Christo, y un Anillo por Arra de su Matrimonio, diciendole el Señor con sus ternisimas palabras, las que dixo por Oseas: *Sponsabo te mihi in fide*; (58) quedando para perpetua memoria del suceso, el Anillo que Jesus le havia entregado, en un Convento de Religiosas de tu Orden, donde asegura el Padre Cornelio, que lo viò. Sirvate de exemplar una Inès de Montepoliciano, vestida tambien de tu Estameña, a quien el Cielo dispensò en su Profesion un rocio celestial, que formando sobre su Capa las Cruzes, que con sus Votos abrazaba, despues permeneciendo constante à su Dueño, mereciò en la vispera de la Assumpcion de Maria, que la Señora depositase en sus brazos à Jesus pequeñito, y tierno Infante, quedandose la Santa por prenda de tal fineza con una Crucecita de oro, que pendiente de unos hilos de lo mismo, trahia el Niño à su cuello, la que con santa osadìa tomò Inès del cuello de Jesus, la qual Reliquia, dice Clemente Octavo,

se

(58) Ose. 2. v. 20.

se conserva en el mismo Convento, donde incorrupto está el cuepo de la Santa. (59)

Desde hoy en fin, no has de separarte de la union à que te obliga el tercer bien del Matrimonio, y bien del Sacramento; ni la muerte, ni la vida, ni los Angeles, ni las Potestades de la tierra, (60) para todo tienes exemplos dentro de los Claustros de Esposas del Señor: mira una Eva, Abadesa de un Monasterio de Escocia, y otra de un Convento de Ptolemaida, quienes con todas sus Religiosas, por no faltar à la fè consagrada à su Esposo, no teniendo otro recurso contra los Hereges, que intentaban manchar el lecho del Salomòn Divino, y quebrantar su pureza virginal, tomaron valientes, y constantes unas afiladas Cuchillas, y mutilando con ellas sus narizes, y el labio superior, se hicieron asi lugar para el desprecio de los Tyranos, y lograron la duplicada corona de Virgines, y Martyres.

Pelea, en fin, riñe, combate contra todos tus contrarios, que si tomas de la Armerìa de Dios

el

(59) Corn. citat. à Miechov-& à Frat. Polo. Diario mystico. (60) Ad Rom. v. 38.

él escudo del bien de el Sacramento en una perpetua union con tu Dueño, venceràs, y tendràs la corona de los triunfos: *Bonum Sacramenti*, que es lo tercero.

FINAL.

POngamos fin, Hermana mia, à la Oracion, que temo no estè apurada vuestra discreta paciencia; pero aca bèmos con las mismas palabras que empezamos: *Gaudeamus, &c.* Demonos la enhorabuena unos à otros, porque funcion de boda asi lo exige; recibelas tu, Comunidad Santa, Huerto cerrado à todo lo mundano, y Fuente sellada con las Armas de Domingo, mi gran Padre, porque hoy recibes una nueva Planta, que al continuo cultivo de tu Regla, espero sea un Arbol gigante de virtudes, y que asi Cedro de tal Livano, merezca ser llamada de su Esposo para ponerle la Corona: (61) recibelas tu, Religion Santa de Domingo, porque à esta virgen que hoy recibes, has dado en tu Santa Regla las dos alas de Aguila gran-

(61) Cantico 4. v. 8.

grande de vida activa, y contemplativa, para que volando en el Desierto de esta Clausura, pueda percebir la medùla del Cedro de su amado. Padrino distinguido, y exemplar de aquestas Bodas de Theresa, *Gaudeamus*, *&c.* porque cumpliendo con las inseparables obligaciones de tu Cuna, y deberes Santos de tu carácter, has hecho sombra con los frondosos Ramos que te ilustran, para que esta nueva Elias, que viene huyendo de la Jesabèl del Siglo, encuentre en esta Clausura el pan subcinericio del cuerpo de su amado, con el qual fortalecida, pueda caminar hasta el Monte Santo de Dios. Tu, Ilustre Cuna, y Raiz natural de nuestra amada Theresa, *Gaudeamus*, *&c.* pues qual otro Jeptè, has consagrado à Dios en tu hija una hostia, que al verla los Angeles esclaman admirados: Quièn es esta, que en sus Oraciones asciende del Desierto? (62) Y tu, dichosa, felìz, y afortunada Theresa de Jesus, y San Vicente, recibe enhorabuenas, jubilos, y parabienes, porque hoy has recibido Anillo, y Arras de un Matrimonio Divino: recibelas porque hoy has sido incorporada à este Coro de Virgines

(62) Cantic. 3.

gines prudentes, à quien siempre las puertas de el Cielo estàn patentes; recibelas, en fin, porque te has trasplantado de la inculta maleza del Siglo, al Paraiso de Domingo: lleguen à ti los rios de virtud, santidad, y ciencia, con que estas aguas han inundado el Campo de toda la Iglesia, para que seas Vid, que frutifiques, y no te quedes Higuera esteril del Campo de tu Religion; acercate, Theresa mi amada en Jesu-Christo, à que el Isàc Divino te dispense su paternal bendicion: llega confiada, que la Soberana Rebeca MARIA, en su Santisimo ROSARIO, toma à su cargo tu bendicion, para que dispensandote en ella el Pan, y Vino del Cordero tu Esposo: *Frumento, & Vino*, logres en la guarda de los bienes del Santo Espiritual Matrimonio, que hoy con Christo has contrahido, vencer enemigos, conseguir triunfos, ceñir coronas, frutos hermosos de la gracia, y prendas seguras de Gloria.

Esta os deseo en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo.

Amen.

Salvador J. Trillo
Jesus de la Frontera

O. S. C. S. R. E.

NO-

NOTA.

Todas las citas que faltan en la supero-
racion, se omiten por ser
literales.

Salvador J. Trillo

CON LICENCIA:

Impreso en la Ciudad, y gran Puerto de Santa Maria, por *Francisco Muñóz*, en el Palacio.

D28

6743764
5SEM